

IFAI/Comunicación/Minuta04-02-2003
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Minuta de Sesión Ordinaria del Pleno
04 de febrero del 2003

En la Privada de la Providencia 13, México D.F., la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública dio inicio a las 10:25 hrs. con la presencia de los cinco Comisionados.

1. AGRV firmó las actas de sesión del pleno del 30/01/03 y del 03/02/03.

2. Elección del Secretario Ejecutivo del IFAI

AGRV informó sobre el retiro voluntario de la candidatura Gerardo Gil Valdivia por razones de carácter personal. HAAA propuso que MML, en su carácter de comisionada presidente, diera a conocer el candidato de su preferencia, de forma tal que el pleno pudiera expresar su respaldo en la selección del Secretario Ejecutivo, en una decisión de apoyo a la presidencia del IFAI. JOLP, JPGA y AGRV expresaron su acuerdo con la propuesta. JPGA solicitó que a pesar del acuerdo de elegir un Secretario Ejecutivo de consenso, se dieran a conocer las evaluaciones individuales que los Comisionados hicieran sobre los candidatos al cargo, de conformidad con acuerdos anteriores y en congruencia con la transparencia del Instituto y por honestidad intelectual; JOLP y MML estuvieron de acuerdo, por lo que se tomó el acuerdo (se anexan evaluaciones de JOLP y JPGA).

MML propuso a Alberto Begné Guerra como Secretario Ejecutivo del IFAI por su experiencia probada, compromiso personal, su visión sobre la institución y sobre el Estado Mexicano; los Comisionados expresaron su respaldo.

Acuerdo: el pleno nombró por unanimidad a Alberto Begné Guerra como Secretario Ejecutivo del IFAI.

3. Selección de mandos superiores y medios en el IFAI

JOLP sugirió que se considere a gente valiosa que fue entrevistada por el Pleno en los últimos dos procesos de selección de Secretarios para el IFAI para una posible integración a las direcciones generales. Los Comisionados expresaron su acuerdo. MML asumió el compromiso de transmitir la recomendación a los Secretarios Ciscomani y Begné.

MML expresó la importancia de sostener el esfuerzo en el sentido de elegir excelentes candidatos para los puestos de las doce direcciones generales del IFAI, con base en los acuerdos adquiridos por el pleno sobre el método de selección de mandos superiores y con el fin de evitar la imposición de candidatos en los equipos de trabajo de las Secretarías, o establecer cuotas de poder de Comisionados en el aparato administrativo del IFAI.

JOLP propuso replicar el ejercicio de evaluación y selección de personal que se puso en práctica para la selección de los Secretarios y se acordó para la selección de los Directores Generales, en mandos medios e inferiores del IFAI: que cada Director General ponga a consideración de sus superiores dos candidatos por cargo de director de área, y sucesivamente hasta las jefaturas de departamento. JPGA pidió autorización al pleno para presentar una propuesta que establezca, con base en la experiencia y la propuesta de JOLP, un sistema de selección de personal de acuerdo con perfiles de puestos y procesos de selección, y la conformación de una comisión de evaluación designada por la comisionada presidente. Se aceptó que la propuesta sea presentada en sesión

ordinaria del pleno del 11 de febrero. HAAA propuso que la propuesta tuviera carácter de recomendación para guardar flexibilidad en los procesos de selección de personal de los próximos meses. JOLP propuso que en todos los casos se asentara testimonio escrito de los criterios de contratación del personal que no hubiera pasado por un proceso de selección competitivo; del mismo modo, que se asumiera la política de asentar por escrito las razones de remoción de cualquier integrante del IFAI, para fortalecer la claridad y eliminar discrecionalidad. Se aceptaron ambas propuestas.

Acuerdos: el personal de mandos medios e inferiores del IFAI será seleccionado a través de un método de evaluación competitivo; los detalles del método se aprobarán a partir de una propuesta que formulará JPGA. En todos los casos se guardará testimonio por escrito de los criterios de selección y remoción de funcionarios del IFAI.

4. Código de ética del IFAI

Con relación al borrador de código de ética del IFAI (suscrito en acuerdo del pleno el 23/12/2002), AGRV expresó que el disenso en el seno del pleno no debe plantearse como obligación, sino como derecho. MML expresó la importancia de la apertura y necesidad de crítica en el cuerpo colegiado, para enriquecer las discusiones y en consecuencia, las decisiones, que deben, por lo demás, ser asumidas con lealtad institucional. HAAA asintió, al agregar que aunque una decisión se gane por mayoría en el pleno, debe apoyarse por unanimidad para lograr todo el beneficio de un órgano colegiado. JOLP estableció que al mismo tiempo, debe respetarse a la minoría y quedar establecido el voto particular de disenso de conformidad con las reglas básicas. AGRV manifestó que el código de ética que se ha usado como referencia para el IFAI hasta el momento confunde obligaciones éticas con obligaciones jurídicas.

Acuerdo: los Comisionados de código de ética del IFAI, AGRV y HAAA, se comprometieron ante el pleno de formular un proyecto de código de ética definitivo antes del fin del mes de febrero.

5. Readscripción de la DG de protección de datos personales y calendario de contrataciones de Direcciones Generales

El Pleno tomó el acuerdo de readscribir la DG de protección de datos personales a la Secretaría de Acuerdos del IFAI. JPGA explicó que lo anterior facilitaría dotar a la SA de las funciones sustantivas/reguladoras/resolutivas del IFAI vinculadas con el apoyo al pleno en la interpretación de la LFTAIPG en el ámbito administrativo, generar los borradores de proyectos de resolución sobre negativa de información, establecer lineamientos de clasificación y proteger datos personales. Por añadidura, la readscripción descargaría de funciones a la Secretaría Ejecutiva.

JOLP sugirió que el perfil del titular de la DG de protección de datos personales fuera un experto en asuntos de manejo de base de datos, pues el cargo implicaba una responsabilidad sobre todo en el plano de la protección de los datos personales, más que en la función de clasificar información como confidencial.

HAAA sugirió readscribir más direcciones generales a la SA, propuesta que los demás Comisionados sugirieron postergar por el momento y reconsiderar más adelante en caso necesario.

Acuerdo: se liga la Dirección General de protección de datos personales a la Secretaría de Acuerdos en lugar de la Secretaría Ejecutiva.

Con relación a la designación de los Directores Generales adscritos a la Secretaría Ejecutiva, el pleno acordó que el Secretario Ejecutivo pusiera bajo la consideración del pleno a través de la comisionada presidente sus duplas de candidatos para las áreas de administración, informática, comunicación social, capacitación y atención a la sociedad el 18 de febrero, con objeto de que el pleno tome una decisión a fines de mes (sesión ordinaria el 25/02/2003).

Acuerdo: las DG prioritarias para nombrar a sus titulares son la de administración, informática y comunicación, por lo que se esperan las duplas a más tardar el 18 de febrero por parte del SE.

Con relación a la designación de los Directores Generales adscritos a la Secretaría de Acuerdos, el pleno acordó que el Secretario de Acuerdos pusiera bajo la consideración del pleno a través de la comisionada presidente sus duplas de candidatos para las áreas de clasificación, datos personales, jurídica y estudios el 18 de febrero, con objeto de que el pleno tome una decisión a fines de mes (sesión ordinaria el 25/02/2003). La prioritaria sería la primera. Para el caso del área jurídica, calificada como estratégica para el IFAI, el SA podría tomar más tiempo con objeto de encontrar la persona idónea para el cargo.

Acuerdo: las DG prioritarias para nombrar a sus titulares son la de clasificación y jurídica, por lo que se esperan las duplas a más tardar el 18 de febrero por parte del SA.

6. Contactos IFAI-APF y plan estratégico para la relación IFAI-APF

Al revisarse los encuentros pendientes de los Comisionados con diversos actores externos (Embajada de los Estados Unidos, Eduardo Romero, López Ayllón), JPGA retomó el tema de la necesidad de plantear y decidir sobre un plan estratégico que guíe la relación del IFAI con la administración pública federal (Presidencia de la República y Secretarías de Estado estratégicas en primera instancia, y las demás dependencias y entidades) de forma tal que el acceso a la información y la transparencia sean asimiladas por la APF y la sociedad y se conviertan un tema prioritario de la agenda nacional antes del junio del 2003. JPGA sugirió que MML propusiera al pleno un borrador de plan estratégico; JOLP ofreció su apoyo a MML. JPGA sugirió que los contactos con vistas a acuerdos de carácter operativo con funcionarios de la APF fueran llevados por MML, de conformidad con las reglas básicas del IFAI.

Acuerdo: se acordó que en la visita con el Subsecretario de Secodam, Eduardo Romero R., MML y JOLP llevaran la representación del pleno y atendieran a la invitación de suscribir un convenio IFAI/Secodam.

JPGA sugirió que se eligiera a Secodam como la instancia de enlace del IFAI con el resto de la APF; HAAA expresó de su acuerdo pero pidió correr la cortesía a Segob quien anteriormente se había propuesto, en la voz de su titular Santiago Creel M., ser enlace.

JOLP sugirió que el plan estratégico de la relación IFAI-APF debe tomar en cuenta un equilibrio delicado que incorpore la autonomía del IFAI frente a la APF, su autoridad frente a la misma, y credibilidad, confianza y servicio frente a la sociedad. Al mismo tiempo, el objetivo del mismo debe ser que el acceso a la información pública y la transparencia "calen hondo" en la APF y la sociedad. Sugirió que el IFAI debe convocar a Secodam a una reunión de trabajo en la que se invite a la APF (a través de Secodam) a sumar esfuerzos en el sentido de plantear los lineamientos para la clasificación de la información, de conformidad con la propuesta generada por JOLP en sesión de trabajo del IFAI reciente.

HAAA recordó que aunque en la actualidad el IFAI es un órgano de gobierno, debe orientar su vocación hacia ser un órgano de estado, por lo que sugirió que el IFAI busque también formalmente a los titulares de los poderes legislativo y judicial y le anuncie que MML es la comisionada presidente del IFAI. AGRV apoyó la propuesta. JOLP sugirió esperar, hasta que el IFAI tuviera más elementos que ofrecer a los interlocutores de los otros poderes.

JPGA retomó el punto de la relación con la AFP y propuso que al acercamiento con Secodam se uniera pronto uno con la SHCP, con vistas a un convenio de colaboración que facilitara, sin menoscabo de la autonomía del IFAI, los múltiples registros pendientes del IFAI ante la SHCP, la cuestión de las cuotas fiscales para el acceso a la información pública, y los lineamientos de clasificación y acceso a la información en los temas de ingreso y gasto de la SHCP. MML señaló que en cualquier caso, el reto para el IFAI es lograr satisfactoriamente la conjunción de tres calendarios en los próximos cuatro meses, a saber: las tareas administrativas y de registro, el calendario político (autonomía del IFAI frente a APF y transparencia en la agenda nacional), y las múltiples tareas legales por las atribuciones del IFAI.

Acuerdo para la visita con Eduardo Romero: JPGA y JOLP concordaron en la necesidad de invitar a Secodam a participar en la distribución de un manual elaborado por el IFAI (a propuesta de JOLP, que se anexa) que facilite que las dependencias establezcan públicamente sus propuestas de lineamientos específicos de clasificación de la información, a partir de su propia experiencia, a más tardar en el mes de abril, de forma tal que los actores sectoriales interesados y la sociedad se pronuncien sobre el particular (abril-mayo) y con base en ello el IFAI establezca los lineamientos de clasificación general en el mes del junio del 2003. La intención es aprovechar la experiencia de los sujetos obligados con respecto al manejo de información bajo su custodia y se buscar que Secodam se uniera en la iniciativa del IFAI para facilitar distribución e impacto. Puntos adicionales para la entrevista con Romero: asistencia técnica de CABIN en la búsqueda de un local para el IFAI y el asunto presupuestario y atribuciones del comisario/contralor del IFAI (nota de JPGA: este no se mencionó pero es clave).

7. Tareas pendientes para febrero

MML presentó un cuadro de tareas pendientes para el IFAI para febrero que incluye actividades y responsables (se anexa el mismo). Mencionó que el asunto de las oficinas en comodato por parte de la SHCP está pendiente, por lo que no debe descartarse la posibilidad de arrendamiento de oficinas de NAFIN.

En materia de arrendamiento de oficinas definitivas para el IFAI, JOLP ofreció enviar su propuesta definitiva relativa al concurso para el inmueble (bases para el concurso, cédula de entrega de documentos, cumplimiento fiscal, declaración de verdad, modelo de fianza, sistema de subasta decreciente para la selección del inmueble, razón social y zonas de la ciudad elegibles) estaría lista en el curso de la próximas horas (se anexan documentos).

El pleno acordó que se buscaría un método de selección de inmueble que mandara una clara señal de transparencia en al asignación de recursos públicos, para lo cual se solicitaría asistencia técnica de CABIN y se establecería un concurso de invitación restringida que garantizara la calidad del inmueble bajo condiciones competitivas de transparencia.

JPGA hizo entrega formal de la base de datos de los profesionistas interesados en trabajar en el IFAI y expuso los puntos pendientes en el proceso de registro del IFAI ante la SHCP (se anexa listado de pendientes).

8. Generales

- a) Entrega de JPGA a MML del oficio dirigido a los Comisionados por Eloy Morales Fong, Director General de Atención Ciudadana de Secodam, sobre la negativa del Infonavit a someterse al cumplimiento de la LFTAIPG.
- b) Propuesta de respuesta al Instituto Mexicano de la Juventud a través del sistema de preguntas/respuesta de Unidades de Enlaces del a APF a grupo de Trabajo a cargo de redacción de Reglamento de la Ley Federal de Transparencia.

Pregunta: La fracción IV (artículo 7, LFTAIPG) establece la obligación de poner a disposición del público lo relativo a las remuneraciones del personal por puesto; mi pregunta va enfocada en el sentido de que tal información no se considera como información reservada de conformidad con el artículo 13 de la ley, ya que su divulgación podría poner en riesgo a algunos funcionarios, supuesto que señala la fracción IV del citado artículo 13. ¿Cómo debe manejarse esta información en estos casos?

Respuesta: No existe duda de que la información relativa a las remuneraciones mensuales por puesto, incluso el sistema de compensación, de los sujetos obligados, debe estar a disposición del público y debe ser actualizada regularmente, de conformidad con la fracción IV del artículo 7 de la LFTAIPG. Dicha información no es ni reservada ni confidencial, por lo que su publicación no entra en conflicto con el artículo 13, que señala que es información reservada aquella cuya difusión pueda "poner en riesgo la vida, seguridad o la salud de cualquier persona". Debe tomarse en cuenta lo siguiente. Primero: el artículo 12 establece que los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos; segundo: la información relativa a remuneraciones de servidores públicos no constituye un dato personal, según se desprende de la lectura de la definición del concepto en el artículo 3; tercero: aunque fuera un dato personal, el artículo 13 no se refiere a datos personales o información confidencial, sino a información reservada; cuarto: el artículo 6 establece que la ley debe ser interpretada al favorecer el principio de la publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados. Cabe destacar que la información relativa a remuneraciones mensuales netas incluyendo el sistema de compensaciones es público desde mediados de los años noventa, y que cada año se publica en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. El avance que introduce la LFTAIPG en su artículo 7 es que cada dependencia y entidad deberá publicar las remuneraciones pagadas a sus servidores públicos por puesto, lo cual no obliga a indicar los nombres de las personas que ocupan los puestos específicos.



Juan. Pello Guerrero A.

